

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 6562** *Orden INT/528/2017, de 8 de junio, por la que se autoriza al Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo a conceder las subvenciones a asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo, correspondientes a la convocatoria de ayudas en colaboración para el año 2017.*

La disposición final séptima, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, da nueva redacción al apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que pasa a disponer que la aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, serán ejercidas por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente.

Por Orden del Ministerio del Interior de 15 de diciembre de 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre, se autorizó con carácter general a la Fundación Víctimas del Terrorismo para poder conceder subvenciones, y se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas en colaboración para la participación por parte de la Fundación Víctimas del Terrorismo en proyectos de apoyo a las víctimas del terrorismo, cuya convocatoria para el ejercicio 2017 fue aprobada por el Patronato de la Fundación en su sesión de 16 de diciembre de 2016, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 30 de diciembre siguiente.

Por ello, con la finalidad de que el Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo pueda resolver la convocatoria de las ayudas en colaboración correspondiente al ejercicio de 2017, en los términos que figuran en la propuesta acordada por la Comisión Ejecutiva en su reunión del pasado 2 de junio, según consta en la certificación de 6 de junio, emitida por la Directora Gerente de la Fundación y Secretaria de la citada Comisión Ejecutiva, dispongo:

Autorizar la concesión de las ayudas en colaboración 2017 que adopte el Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo en la reunión que tendrá lugar el próximo 9 de junio de 2017, en los términos que figuran en la propuesta acordada por la Comisión Ejecutiva en su reunión del pasado 2 de junio.

Madrid, 8 de junio de 2017.—El Ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido Álvarez.